ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	29 de mayo de 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Desarrollo Economico y Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS AGENDAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE ($49.000.000,00)
PLAZO:	Seis (06) meses y/o a monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CÓDIGO BPIM	

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcance dirigir la acción administrativa del municipio.

En desarrollo de esas normas, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que es función de los Municipios: "5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

El municipio de Aquitania, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales relacionadas con el fomento, promoción, fortalecimiento y apoyo al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, requiere adelantar un proceso contractual a monto agotable financiado con recursos provenientes de la Tasa Pro Deporte y Recreación, con el propósito de garantizar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio en los diferentes eventos, encuentros, torneos y competencias deportivas, especialmente en los Juegos Intercolegiados y demás actividades del calendario deportivo municipal, departamental y nacional.

La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, desarrolla permanentemente procesos de formación deportiva, participación competitiva e integración comunitaria, los cuales demandan apoyo logístico y operativo para asegurar el adecuado desplazamiento, alimentación, inscripción y presentación de los deportistas que representan al municipio.

En este sentido, se evidencia la necesidad de contratar el suministro a monto agotable de bienes y servicios relacionados con: Refrigerios e hidratación para deportistas, entrenadores y delegaciones, pago de inscripciones y afiliaciones deportivas, servicio de transporte terrestre para desplazamientos a competencias, encuentros y eventos deportivos, suministro de uniformes deportivos para participación en Juegos Intercolegiados y demás competencias oficiales, elementos complementarios necesarios para la participación deportiva institucional.

La contratación se hace necesaria debido a que la Administración Municipal no cuenta con los medios logísticos, operativos ni de transporte suficientes para atender directamente las necesidades derivadas de la participación deportiva, ni dispone de inventario permanente de uniformes o servicios de alimentación para cubrir la totalidad de actividades programadas durante la vigencia.

Asimismo, la naturaleza de las actividades deportivas implica una demanda variable e indeterminada durante el año, dependiendo de convocatorias, cronogramas oficiales, número de participantes clasificados, competencias extraordinarias y requerimientos emitidos por las entidades organizadoras, razón por la cual resulta procedente adelantar una contratación bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo atender oportunamente las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.

La presente necesidad se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad del servicio, permitiendo fortalecer los procesos deportivos del municipio, incentivar la permanencia de niños y jóvenes en actividades formativas y competitivas, promover hábitos de vida saludable y garantizar la representación institucional del municipio en escenarios deportivos oficiales.

La contratación proyectada busca garantizar el desarrollo adecuado de las actividades deportivas y recreativas apoyadas por el municipio, asegurando condiciones logísticas mínimas para la participación de los deportistas y delegaciones oficiales.

El apoyo mediante transporte, alimentación, uniformes e inscripciones permite:

- Facilitar la participación de estudiantes y deportistas en competencias oficiales.
- Fortalecer los procesos de formación deportiva.
- Incentivar la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover la integración social y la sana convivencia.
- Representar institucionalmente al municipio en eventos deportivos.
- Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La utilización de recursos provenientes de la Tasa Pro Deporte y Recreación se encuentra directamente relacionada con los fines establecidos legalmente para dichos recursos, orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física.

Con la ejecución de dicho contrato, se beneficiaría niños, niñas y adolescentes vinculados a instituciones educativas, deportistas de escuelas de formación deportiva, delegaciones deportivas municipales, entrenadores, monitores y acompañantes autorizados, participantes en eventos recreativos y competitivos apoyados por el municipio.

Lo anterior se encuentra acorde con las necesidades identificadas y priorizadas en los diferentes espacios de articulación y planificación institucional, tales como el Consejo de Política Social, el Comité de Orden Público, los Consejos de Seguridad, Consejo de Seguridad y Convivencia y las Salas Situacionales, y todas aquellas actividades administrativas propias de la secretaría general y de gobierno, escenarios en los cuales se han definido acciones y estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y la atención de las necesidades de la comunidad. En este sentido, las actividades a desarrollar contribuyen al cumplimiento de las metas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la ejecución efectiva de las acciones previstas para el logro de los objetivos propuestos por la administración municipal.

En el mercado regional y departamental existe pluralidad de oferentes con capacidad de suministrar bienes y servicios relacionados con transporte especial, confección de uniformes deportivos, suministro de

alimentación y apoyo logístico para eventos deportivos, permitiendo garantizar condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

La contratación a monto agotable constituye un mecanismo eficiente para atender requerimientos variables durante la vigencia, optimizando recursos públicos y permitiendo flexibilidad operativa frente a las necesidades reales que surjan en el desarrollo de las actividades deportivas.

De conformidad con lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual a monto agotable que permita garantizar oportunamente el suministro de refrigerios, transporte, inscripciones, uniformes y demás apoyos logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de los procesos deportivos y la participación de las delegaciones del municipio de Aquitania en competencias y actividades oficiales, contribuyendo al fortalecimiento del deporte y la recreación mediante la correcta destinación de los recursos de la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Con la ejecución del objeto contractual que se pretende ejecutar en el ámbito territorial se avanza en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027" en especial en relación con las metas establecidas para tal fin.

Nombre de proyecto	Fortalecimiento de las tradiciones artisticas, culturales y deportivas en el Municipio de Aquitania, Boyacá
Código BPIN	2024150470003
Sector	CULTURA
Programa	Cultura Para el Futuro Desarrollo
Indicador	Eventos de Promoción de actividades culturales realizados.

De igual forma, el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas en la vigencia 2026.

Por lo anterior el Municipio de Aquitania, requiere suscribir un contrato de Suministro de bienes y servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de os elementos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141703	Deportes juveniles
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
50192701	Comidas combinadas frescas
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
20102301	Transporte de personal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SONIDO**		
1,1	Tipo 1: Servicio de sonido de baja potencia con capacidad total de 500 watts, adecuado para eventos pequeños en espacios cerrados o abiertos con aforo aproximado de hasta 50–80 personas, dependiendo de las condiciones acústicas del lugar. El sistema está compuesto por dos (2) cabinas activas o pasivas de aproximadamente 250 watts cada una, diseñadas para brindar buena claridad en la reproducción de voz y música a niveles moderados. Su respuesta de frecuencia permite una adecuada cobertura para actividades de tipo institucional o social. Incluye una consola mezcladora de audio de mínimo 4 a 8 canales, que permite la conexión de diferentes fuentes de sonido como micrófonos, computadores o reproductores de audio, con control básico de volumen y ecualización. Se suministra un (1) o dos (2) micrófonos (alámbricos o inalámbricos), con sus respectivos soportes, ideales para intervenciones, presentaciones o animación. Asimismo, se incluyen los elementos necesarios para su funcionamiento como cableado (XLR, plug), extensiones eléctricas y reguladores de voltaje. El servicio contempla la instalación, operación básica y desmonte del equipo por parte de personal encargado, garantizando su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento. Este tipo de sonido es ideal para reuniones comunitarias, capacitaciones, charlas, pequeños actos culturales o actividades institucionales de baja escala.	DIA	1
1,2	Tipo 2 : Garantizar la instalación y operación de un sistema de sonido profesional con una potencia mínima de 1.000 vatios, destinado al adecuado desarrollo de las actividades del evento y la fiesta de clausura del campeonato Amistad y Progreso, asegurando óptimas condiciones de calidad sonora y cobertura para el público asistente. El sistema de sonido deberá incluir como mínimo: Dos (2) cabinas para PA (Public Address), con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, cobertura horizontal entre 90° y 120°, equipadas con componentes Eighteen Sound, garantizando claridad y fidelidad en la reproducción del audio. Dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, con componentes Eighteen Sound y respuesta de frecuencia entre 28 Hz y 100 Hz, asegurando una adecuada reproducción de frecuencias graves. El servicio contempla además la disponibilidad de un DJ encargado de la ambientación musical durante el desarrollo del evento y fiesta de clausura del campeonato Amistad y Progreso, así como la correcta operación técnica del sistema de sonido durante toda la jornada	DIA	1
1,3	Tipo 3: Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1
2	**REFRIGUERIOS**		
2,1	Tipo 1: Suministro de refrigerio individual tipo básico, adecuado para jornadas cortas o actividades de baja intensidad. Un (1) producto de panadería (pan, almojábana, galleta o similar) en presentación de mínimo 30 gr. Una (1) bebida caliente o fría (tinto, chocolate, café con leche o jugo natural, o en caja de 8 oz). El refrigerio debe ser entregado en óptimas condiciones de higiene, frescura y presentación, empacado individualmente en bolsa o recipiente desechable.	UND	1

2,2	Tipo 2: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción sólida: Pastel de pollo, empanada, mantecada, croissant, brazo de reina, ponqué, o similares con un peso mínimo de 50 gramos •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir con las normas de salubridad e inocuidad alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.	UND	1
2,3	Tipo 3: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción sólida: Sándwich de pollo, hamburguesas sencillas, con un peso aproximado de 150 gramos, elaborado con pan fresco y relleno adecuadamente proporcionado. •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir con las normas de salubridad e inocuidad alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.	UND	1
3	**DESAYUNOS**		
3,1	Tipo 1: desayuno individual tipo básico, orientado a cubrir necesidades alimenticias mínimas. Este debe estar compuesto por Una (1) bebida caliente (tinto, café con leche o chocolate) en presentación de 7 a 9 oz, Un (1) producto de panadería (pan, almojábana, arepa o similar), Una (1) porción pequeña de acompañante (queso fresco, mantequilla o mermelada) El desayuno debe ser preparado el mismo día de su suministro, garantizando frescura, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos.	UND	1
3,2	TIPO 2: Desayuno individual tipo intermedio, adecuado para jornadas de media duración. Compuesto por una (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 9 a 12 oz, Un (1) alimento principal caliente (huevos al gusto, calentado sencillo o arepa con proteína), Un (1) producto de panadería (pan, almojábana o similar). El desayuno debe entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor, o servido en sitio, garantizando condiciones higiénico-sanitarias y conservación adecuada de los alimentos. Incluye servilleta y utensilios desechables cuando se requieran.	UND	1
3,3	Tipo 3: Suministro de desayuno individual tipo completo, diseñado para jornadas extensas, actividades de alto desgaste o eventos que requieran una alimentación más robusta y balanceada. Compuesto por: Una (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 10 a 12 oz, un (1) jugo natural (mínimo 10 oz), Un (1) alimento principal completo (huevos al gusto), Un (1) acompañamiento caliente (calentado completo, caldo, o similar), un (1) producto de panadería, una (1) porción de fruta fresca	UND	1
4	**ALMUERZO**		
4,1	Tipo 1: Almuerzo individual tipo básico, compuesto por una (1) proteína de 100 a 120 gramos (pollo, carne de res o cerdo, pescado) un (1) acompañamiento base (arroz blanco), un (1) acompañamiento adicional (papa, plátano o yuca) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 8 oz). El almuerzo deberá ser preparado el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.	UND	1
4,2	Tipo 2: Almuerzo individual tipo intermedio, compuesto por una (1) proteína de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca o pasta), una (1) ensalada fresca (mínimo 80 gramos) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 10 oz). Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.	UND	1

4,3	Tipo 3: Almuerzo individual tipo completo, compuesto por una (1) proteína de 150 a 180 gramos (res, pollo, cerdo o pescado), una (1) sopa (mínimo 200 ml), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, pasta o granos) Una (1) ensalada fresca (mínimo 100 gramos), un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar), y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 12 oz). El almuerzo deberá entregarse en empaque individual tipo contenedor de buena calidad o servido a la mesa según requerimiento, garantizando adecuada presentación, temperatura y condiciones sanitarias. Incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.	UND	1
5	**CENA**		
5,1	Tipo 1 : Cena individual tipo básico, compuesto por un (1) alimento principal sencillo (sándwich, arepa rellena o emparedado con proteína básica), una (1) bebida caliente o fría (café, chocolate, aromática o jugo) de 7 a 9 oz y un (1) complemento opcional (galleta o porción pequeña de fruta). La cena debe ser preparada el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.	UND	1
5,2	Tipo 2: Cena individual tipo intermedio, compuesta por un (1) alimento principal caliente (arroz con pollo, pasta con proteína, hamburguesa o similar) un (1) acompañamiento (papa, plátano, ensalada o similar), una (1) bebida (jugo natural, gaseosa o bebida caliente) de 9 a 12 oz y una (1) porción de fruta o postre sencillo. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.	UND	1
5,3	Tipo 3: Cena individual tipo completo, compuesto una (1) proteína principal de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado) un (1) acompañamiento base (arroz, pasta o similar), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, verduras calientes o granos) una (1) ensalada fresca, un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar) y una (1) bebida (jugo natural, gaseosa o bebida caliente) de 12 oz. La cena debe suministrarse en empaque individual de buena calidad o servida a la mesa según requerimiento, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, adecuada temperatura y presentación. Incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.	UND	1
6	**TARIMA**		
6,1	Tipo 1: Tarima modular estándar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable entre 0,40 m y 1,00 my sistema de ensamble modular que permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.	DIA	1
6,2	Tipo 2: Tarima modular reforzada, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,50 x 1,50, superficie en madera de alta resistencia con acabado antideslizante, Estructura metálica reforzada con soportes en andamio tipo pesado, altura entre 1,00 m y 2,00 m y capacidad de carga superior, apta para equipos de sonido, iluminación y agrupaciones musicales. Escaleras metálicas de acceso, con sistema antideslizante, barandas de seguridad perimetrales (cuando aplique). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.	DIA	1
7	**PANTALLA**		
7,1	Tipo 1: Pantalla led de 3X2 o de pix 5: Incluye controlador, circuito cerrado de televisión. Instalada en donde requiera la entidad	DIA	1
8	**TRANSPORTE**		
8,1	Tipo 1: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a los municipios de Sogamoso y Duitama y/o retorno, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El servicio deberá prestarse en vehículos tipo bus, buseta, microbús con capacidad mínima de 24 pasajeros, modelo no inferior a diez (10) años de antigüedad, en óptimas condiciones mecánicas, de higiene, seguridad y funcionamiento, debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte especial.	DIA	1

8,2	Tipo 2: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Tunja y/o retorno, para participación en eventos deportivos, recreativos, institucionales y actividades oficiales. El servicio deberá ser suministrado en vehículos habilitados para transporte especial de pasajeros, con capacidad mínima de 24 pasajeros, garantizando condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento normativo.	DIA	1
8,3	Tipo 3: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de deportistas, delegaciones, estudiantes, entrenadores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Bogotá y/o retorno, para asistencia y participación en competencias, encuentros deportivos, eventos recreativos, capacitaciones y actividades institucionales. El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio en vehículos tipo bus, buseta o microbús, con capacidad mínima de 24 pasajeros según requerimiento de pasajeros	DIA	1
9	**UNIFORMES**		
9,1	Tipo 1: Garantizar el suministro, confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes de las escuelas de formación deportiva, deportistas participantes en Juegos Intercolegiados y delegaciones oficiales que representen al municipio de Aquitania en eventos, encuentros, torneos y competencias deportivas de carácter municipal, provincial, regional, departamental y nacional. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las necesidades institucionales, confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. El suministro podrá incluir, según requerimiento de la entidad y la disciplina deportiva, los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta o sudadera. - Licra deportiva. - Pantalón deportivo. - Medias deportivas. - Uniformes de presentación. - Gorras, buzos o prendas complementarias. - Numeración, estampados y personalización institucional. Las prendas deberán elaborarse en telas deportivas de buena calidad, transpirables, resistentes al lavado y al uso continuo, garantizando comodidad, movilidad y adecuada presentación de los deportistas. El contratista deberá garantizar: - Toma de tallas de los deportistas cuando sea requerido. - Diseño acorde con la imagen institucional del municipio. - Inclusión de logos institucionales, numeración y nombres cuando aplique. - Variedad de tallas para niños, jóvenes y adultos. - Entrega oportuna conforme a cronogramas de participación deportiva. - Excelente calidad en confección, estampado y acabados. - Reposición de prendas por defectos de fabricación cuando haya lugar. Los uniformes estarán destinados a fortalecer la identidad institucional, promover la adecuada representación del municipio y brindar condiciones dignas a los deportistas que participan en escenarios deportivos oficiales.	UNIDAD	1
10	**INSCRIPCIONES**		
10,1	Tipo 1: Garantizar el pago de inscripciones para la participación de los deportistas pertenecientes a las escuelas de formación deportiva del municipio de Aquitania en campeonatos, torneos, festivales, válidas, encuentros y demás eventos deportivos de carácter regional, departamental, nacional e intermunicipal, en disciplinas individuales y de conjunto. El presente ítem comprende el cubrimiento total de los costos de inscripción exigidos por las entidades organizadoras para la participación oficial de los deportistas, equipos, delegaciones, entrenadores y acompañantes autorizados, conforme a los reglamentos y condiciones establecidas para cada competencia. El servicio incluye, entre otros, los siguientes conceptos: - Pago de inscripción individual de deportistas. - Pago de inscripción colectiva o por equipos. - Derechos de participación en campeonatos y torneos. - Afiliaciones temporales requeridas para competencia. - Carnés deportivos exigidos por la organización del evento. - Registro de delegaciones y cuerpos técnicos. - Costos administrativos inherentes a la participación oficial. Las inscripciones podrán realizarse para disciplinas deportivas individuales y de conjunto, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, ciclismo, natación, patinaje, ajedrez, taekwondo y demás deportes apoyados por el municipio, de acuerdo con las necesidades de participación deportiva institucional. **Nota: Para efecto del pago particular de las inscripciones a los distintos eventos, deberá acreditarse el valor establecido en cada convocatoria, mediante documento idóneo que permita a la entidad identificar la cuantía por cada inscripción.**	GLOBAL	1

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Planear, coordinar y ejecutar con acompañamiento del supervisor las actividades previstas dentro de las de la presente convocatoria y que desarrollan el objeto del contrato en el municipio de Aquitania Boyacá.
2. Prestar los servicios que se encuentran relacionados en las cantidades que se indique con las características técnicas exigidas.
3. Planear la operación logística de las actividades que se pactan para la ejecución del contrato.
4. Contar con el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades.
5. Las demás que le sean inherente a la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Aquitania.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Suministrar todos los elementos de papelería y oficina requeridos, de acuerdo con lo indicado y especificaciones existentes aprobadas la entidad, o donde lo indique la supervisión designada por el Municipio
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Aquitania, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL O MAYOR	Presentar dos (02) contratos y/o convenios celebrados, ejecutados, y liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de bienes y servicios, cuyo valor de cada contrato y/o convenio sea igual o superior a 100% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en s.m.l.m.v.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presentar copia de un (01) contrato y acta de liquidación, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto este relacionado con el suminstro de bienes y servicios para eventos culturales, recreativos, y deportivos, cuya cuantía sea uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v. EL contrato aportado debe ser diferente al aportado en la experiencia general.

La experiencia Pública se acreditará así:

La entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1.	1. DIRECTOR LOGISTICO (1): Profesional en Administración Logistica.	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos, como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección..

Nota: Presentar la (s) hoja (s) de vida con los soportes requeridos, Si Aplica.

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

N.A

Nota: En los casos que Aplique.

8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	**SONIDO**						
1,1	Tipo 1: Servicio de sonido de baja potencia con capacidad total de 500 watts, adecuado para eventos pequeños en espacios cerrados o abiertos con aforo aproximado de hasta 50–80 personas, dependiendo de las condiciones acústicas del lugar.El sistema está compuesto por dos (2) cabinas activas o pasivas de aproximadamente 250 watts cada una, diseñadas para brindar buena claridad en la reproducción de voz y música a niveles moderados. Su respuesta de frecuencia permite una adecuada cobertura para actividades de tipo institucional o	DIA	1	$ 600.000,00	$ 580.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000,00

	social.Incluye una consola mezcladora de audio de mínimo 4 a 8 canales, que permite la conexión de diferentes fuentes de sonido como micrófonos, computadores o reproductores de audio, con control básico de volumen y ecualización. Se suministra un (1) o dos (2) micrófonos (alámbricos o inalámbricos), con sus respectivos soportes, ideales para intervenciones, presentaciones o animación. Asimismo, se incluyen los elementos necesarios para su funcionamiento como cableado (XLR, plug), extensiones eléctricas y reguladores de voltaje. El servicio contempla la instalación, operación básica y						

	desmonte del equipo por parte de personal encargado, garantizando su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento. Este tipo de sonido es ideal para reuniones comunitarias, capacitaciones, charlas, pequeños actos culturales o actividades institucionales de baja escala.						
1, 2	Tipo 2 : Garantizar la instalación y operación de un sistema de sonido profesional con una potencia mínima de 1.000 vatios, destinado al adecuado desarrollo de las actividades del evento y la fiesta de clausura del campeonato Amistad y Progreso, asegurando óptimas condiciones de calidad sonora y cobertura para el público asistente.	DIA	1	$ 1.200.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.200.000,00

	El sistema de sonido deberá incluir como mínimo: Dos (2) cabinas para PA (Public Address), con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, cobertura horizontal entre 90° y 120°, equipadas con componentes Eighteen Sound, garantizando claridad y fidelidad en la reproducción del audio. Dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, con componentes Eighteen Sound y respuesta de frecuencia entre 28 Hz y 100 Hz, asegurando una adecuada reproducción de frecuencias graves. El servicio contempla además la disponibilidad de un DJ encargado de la ambientación musical durante el desarrollo del evento y fiesta de clausura							

	del campeonato Amistad y Progreso, así como la correcta operación técnica del sistema de sonido durante toda la jornada						
1, 3	Tipo 3: Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 1.880.000,00	$ 2.120.000,00	$ 2.000.000,00

	(seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte,							

	instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.						
2	**REFRIGUERIOS**						
2,1	Tipo 1 : Suministro de refrigerio individual tipo básico, adecuado para jornadas cortas o actividades de baja intensidad. Un (1) producto de panaderí	UND	1	$ 6.500,00	$ 5.800,00	$ 7.200,00	$ 6.500,00

	a (pan, almojábana, galleta o similar) en presentación de minimo 30 gr. Una (1) bebida caliente o fría (tinto, chocolate, café con leche o jugo natural , o en caja de 8 oz). El refrigerio debe ser entregado en óptimas condiciones de higiene, frescura y presentación, empacado individualmente en bolsa o recipiente desechable.						
2,2	Tipo 2: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna	UND	1	$ 8.000,00	$ 7.400,00	$ 8.600,00	$ 8.000,00

	en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción sólida: Pastel de pollo, empanada, mantecada, croissant, brazo de reina, ponque, o similares con un peso minimo de 50 gramos •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir							

	con las normas de salubridad e inocuidad alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.						
2,3	Tipo 3: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción	UND	1	$ 15.000,00	$ 14.200,00	$ 15.800,00	$ 15.000,00

	sólida: Sandwich de pollo, hamburguesas sencillas, con un peso aproximado de 150 gramos, elaborado con pan fresco y relleno adecuadamente proporcionado. •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir con las normas de salubridad e inocuidad							

	alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.						
3	**DESAYUNOS**						
3,1	Tipo 1 : desayuno individual tipo básico, orientado a cubrir necesidades alimenticias mínimas. Este debe estar compuesto por Una (1) bebida caliente (tinto, café con leche o chocolate) en presentación de 7 a 9 oz, Un (1) producto de panadería (pan, almojábana, arepa o similar), Una (1) porción pequeña de acompañante (queso fresco, mantequilla o mermelada) El desayuno debe ser preparad	UND	1	$ 12.000,00	$ 11.200,00	$ 12.800,00	$ 12.000,00

	o el mismo día de su suministro, garantizando frescura, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos.						
3,2	TIPO 2: Desayuno individual tipo intermedio, adecuado para jornadas de media duración. Compuesto por una (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 9 a 12 oz, Un (1) alimento principal caliente (huevos al gusto, calentado sencillo o arepa con proteína), Un (1) producto de panadería (pan, almojábana o similar). El desayuno debe entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor, o servido en sitio, garantizando condiciones higiénico-sanitarias y conservación adecuada de los alimentos. Incluye	UND	1	$ 22.000,00	$ 21.100,00	$ 22.900,00	$ 22.000,00

	servilleta y utensilios desechables cuando se requieran.						
3,3	Tipo 3: Suministro de desayuno individual tipo completo, diseñado para jornadas extensas, actividades de alto desgaste o eventos que requieran una alimentación más robusta y balanceada. Compuesto porUna (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 10 a 12 oz, un (1) jugo natural (mínimo 10 oz), Un (1) alimento principal completo (huevos al gusto), Un (1) acompañamiento caliente (calentado completo, caldo,o similar), un (1) producto de panadería, una (1) porción de fruta fresca	UND	1	$ 27.000,00	$ 26.100,00	$ 27.900,00	$ 27.000,00
4	**ALMUERZO**						
4,1	Tipo 1 : Almuerzo individual tipo básico, compuesto por una (1) proteína	UND	1	$ 23.000,00	$ 21.900,00	$ 24.100,00	$ 23.000,00

	de 100 a 120 gramos (pollo, carne de res o cerdo, pescado) un (1) acompañamiento base (arroz blanco), un (1) acompañamiento adicional (papa, plátano o yuca) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 8 oz). El almuerzo deberá ser preparado el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.						
4,2	Tipo 2: Almuerzo individual tipo intermedio, compuesto por una (1) proteína	UND	1	$ 30.000,00	$ 28.500,00	$ 31.500,00	$ 30.000,00

	de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca o pasta), una (1) ensalada fresca (mínimo 80 gramos) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 10 oz). Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.						
4,3	Tipo 3: Almuerzo individual tipo completo, compuesto por una (1) proteína de 150 a 180 gramos (res, pollo, cerdo o pescado), una (1) sopa	UND	1	$ 35.000,00	$ 32.500,00	$ 37.500,00	$ 35.000,00

	(mínimo 200 ml), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, pasta o granos) Una (1) ensalada fresca (mínimo 100 gramos), un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar), y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 12 oz). El almuerzo deberá entregarse en empaque individual tipo contenedor de buena calidad o servido a la mesa según requerimiento, garantizando adecuada presentación, temperatura y condiciones sanitarias, incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.						
5	**CENA**						
5,1	Tipo 1 : Cena individual tipo básico, compuesto por un (1)	UND	1	$ 23.000,00	$ 22.000,00	$ 24.000,00	$ 23.000,00

	alimento principal sencillo (sándwich, arepa rellena o empanizado con proteína básica), una (1) bebida caliente o fría (café, chocolate, aromática o jugo) de 7 a 9 oz y un (1) complemento opcional (galleta o porción pequeña de fruta). La cena debe ser preparada el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.						
5,2	Tipo 2: Cena individual tipo intermedio, compuesta por un (1) alimento principal caliente (arroz con pollo, pasta con proteína, hamburguesa o similar) un (1) acompañamiento (papa,	UND	1	$ 30.000,00	$ 28.500,00	$ 31.500,00	$ 30.000,00

	plátano, ensalada o similar), una (1) bebida (jugo natural, gaseosa o bebida caliente) de 9 a 12 oz y una (1) porción de fruta o postre sencillo. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.						
5,3	Tipo 3: Cena individual tipo completo, compuesto una (1) proteína principal de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado) un (1) acompañamiento base (arroz, pasta o similar), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, verduras calientes o granos) una (1) ensalada fresca, un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar) y una (1) bebida (jugo	UND	1	$ 35.000,00	$ 33.300,00	$ 36.700,00	$ 35.000,00

	natural, gaseosa o bebida caliente) de 12 oz. La cena debe suministrarse en empaque individual de buena calidad o servida a la mesa según requerimiento, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, adecuada temperatura y presentación. Incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.						
6	**TARIMA**						
6,1	Tipo 1 : Tarima modular estandar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Modulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable	DIA	1	$ 850.000,00	$ 750.000,00	$ 950.000,00	$ 850.000,00

	entre 0,40 m y 1,00 my sistema de ensamble modular que permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.						
6.2	Tipo 2: Tarima modular reforzada, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Modulos de 1,50 x 1,50, superficie en madera de alta resistencia con acabado antideslizante, Estructura metálica reforzada con soportes en	DIA	1	$ 1.100.000,00	$ 950.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.100.000,00

	andamio tipo pesado, altura entre 1,00 m y 2,00 m y capacidad de carga superior, apta para equipos de sonido, iluminación y agrupaciones musicales. Escaleras metálicas de acceso, con sistema antideslizante, arandas de seguridad perimetrales (cuando aplique). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.						
7	**PANTALLA**						
7,1	Tipo 1: Pantalla led de 3X2 o de pix 5: Incluye controlador, circuito cerrado de televisión. Instalada en donde requiera la entidad	DIA	1	$ 2.100.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.100.000,00
8	**TRANSPORTE**						

8.1	Tipo 1 : Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a los municipios de Sogamoso y Duitama y/o retorno, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El servicio deberá prestarse en vehículos tipo bus, buseta, microbús con capacidad minima de 24 pasajeros, modelo no inferior a diez (10) años de antigüedad, en óptimas condiciones mecánicas, de higiene, seguridad y funcionamiento, debidamente habilitados por el	DIA	1	$ 1.000.000,00	$ 850.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.000.000,00

	Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte especial.						
8,2	Tipo 2: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Tunja y/o retorno, para participación en eventos deportivos, recreativos, institucionales y actividades oficiales. El servicio deberá ser suministrado en vehículos habilitados para transporte especial de pasajeros, con capacidad minima de 24 pasajeros, garantiza	DIA	1	$ 1.650.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.650.000,00

	ndo condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento normativo.						
8,3	Tipo 3: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de deportistas, delegaciones, estudiantes, entrenadores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Bogotá y/o retorno, para asistencia y participación en competencias, encuentros deportivos, eventos recreativos, capacitaciones y actividades institucionales. El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio en vehículos tipo bus, buseta o microbús, con	DIA	1	$ 2.640.000,00	$ 2.240.000,00	$ 3.040.000,00	$ 2.640.000,00

	capacidad minima de 24 pasajeros según requerimiento de pasajeros						
9	**UNIFORMES**						
9.1	Tipo 1 : Garantizar el suministro, confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes de las escuelas de formación deportiva, deportistas participantes en Juegos Intercolegiados y delegaciones oficiales que representen al municipio de Aquitania en eventos, encuentros, torneos y competencias deportivas de carácter municipal, provincial, regional, departamental y nacional. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 93.000,00	$ 97.000,00	$ 95.000,00

	necesidades institucionales, confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. El suministro podrá incluir, según requerimiento de la entidad y la disciplina deportiva, los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta o sudadera. - Licra deportiva. - Pantalón deportivo. - Medias deportivas. - Uniformes de presentación. - Gorras, buzos o prendas complementarias. - Numeración, estampados y personalización institucional. Las prendas deberán elaborarse en telas deportivas de buena calidad,							

	transpirables, resistentes al lavado y al uso continuo, garantizando comodidad, movilidad y adecuada presentación de los deportistas. El contratista deberá garantizar: - Toma de tallas de los deportistas cuando sea requerido. - Diseño acorde con la imagen institucional del municipio. - Inclusión de logos institucionales, numeración y nombres cuando aplique. - Variedad de tallas para niños, jóvenes y adultos. - Entrega oportuna conforme a cronogramas de participación deportiva. - Excelente calidad en confección, estampado y acabados. - Reposición de prendas por defectos						

	de fabricación cuando haya lugar. Los uniformes estarán destinados a fortalecer la identidad institucional, promover la adecuada representación del municipio y brindar condiciones dignas a los deportistas que participan en escenarios deportivos oficiales.						
10	**INSCRIPCIONES**						
10,1	Tipo 1 : Garantizar el pago de inscripciones para la participación de los deportistas pertenecientes a las escuelas de formación deportiva del municipio de Aquitania en campeonatos, torneos, festivales, válidas, encuentros y demás eventos deportivos de carácter regional, departamental, nacional e intermunicipal, en	GLOBAL	1				

	disciplinas individuales y de conjunto. El presente ítem comprende el cubrimiento total de los costos de inscripción exigidos por las entidades organizadoras para la participación oficial de los deportistas, equipos, delegaciones, entrenadores y acompañantes autorizados, conforme a los reglamentos y condiciones establecidas para cada competencia. El servicio incluye, entre otros, los siguientes conceptos: - Pago de inscripción individual de deportistas. - Pago de inscripción colectiva o por equipos. - Derechos de participación en campeonatos y torneos. - Afiliaciones temporale						

	s requeridas para competencia. - Carnés deportivos exigidos por la organización del evento. - Registro de delegaciones y cuerpos técnicos. - Costos administrativos inherentes a la participación oficial. Las inscripciones podrán realizarse para disciplinas deportivas individuales y de conjunto, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, ciclismo, natación, patinaje, ajedrez, taekwondo y demás deportes apoyados por el municipio, de acuerdo con las necesidades de participación deportiva institucional. Nota: Para efecto del pago particular de las inscripciones a los distintos eventos, deberá acreditars							

	e el valor estableci do en cada convocat oria, mediante document o idóneo que permita a la entidad identificar la cuantía por cada inscripció n.						
				$ 13.501.500,00	$ 11.995.500,00	$ 15.007.500,00	$ 13.501.500,00

8.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

Los elementos que se deben proveer se establecen según la discriminación de los siguientes ítems y las especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SONIDO**			
1,1	Tipo 1: Servicio de sonido de baja potencia con capacidad total de 500 watts, adecuado para eventos pequeños en espacios cerrados o abiertos con aforo aproximado de hasta 50–80 personas, dependiendo de las condiciones acústicas del lugar. El sistema está compuesto por dos (2) cabinas activas o pasivas de aproximadamente 250 watts cada una, diseñadas para brindar buena claridad en la reproducción de voz y música a niveles moderados. Su respuesta de frecuencia permite una adecuada cobertura para actividades de tipo institucional o social. Incluye una consola mezcladora de audio de mínimo 4 a 8 canales, que permite la conexión de diferentes fuentes de sonido como micrófonos, computadores o reproductores de audio, con control básico de volumen y ecualización. Se suministra un (1) o dos (2) micrófonos (alámbricos o inalámbricos), con sus respectivos soportes, ideales para intervenciones, presentaciones o animación. Asimismo, se incluyen los elementos necesarios para su funcionamiento como cableado (XLR, plug), extensiones eléctricas y reguladores de voltaje. El servicio contempla la instalación, operación básica y desmonte del equipo por parte de personal encargado, garantizando su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento. Este tipo de sonido es ideal para reuniones comunitarias, capacitaciones, charlas, pequeños actos culturales o actividades institucionales de baja escala.	DIA	1	$ 600.000,00

1,2	Tipo 2 : Garantizar la instalación y operación de un sistema de sonido profesional con una potencia mínima de 1.000 vatios, destinado al adecuado desarrollo de las actividades del evento y la fiesta de clausura del campeonato Amistad y Progreso, asegurando óptimas condiciones de calidad sonora y cobertura para el público asistente. El sistema de sonido deberá incluir como mínimo: Dos (2) cabinas para PA (Public Address), con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, cobertura horizontal entre 90° y 120°, equipadas con componentes Eighteen Sound, garantizando claridad y fidelidad en la reproducción del audio. Dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, con componentes Eighteen Sound y respuesta de frecuencia entre 28 Hz y 100 Hz, asegurando una adecuada reproducción de frecuencias graves. El servicio contempla además la disponibilidad de un DJ encargado de la ambientación musical durante el desarrollo del evento y fiesta de clausura del campeonato Amistad y Progreso, así como la correcta operación técnica del sistema de sonido durante toda la jornada	DIA	1	$ 1.200.000,00
1,3	Tipo 3: Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1	$ 2.000.000,00
2	**REFRIGUERIOS**			
2,1	Tipo 1: Suministro de refrigerio individual tipo básico, adecuado para jornadas cortas o actividades de baja intensidad. Un (1) producto de panadería (pan, almojábana, galleta o similar) en presentación de mínimo 30 gr. Una (1) bebida caliente o fría (tinto, chocolate, café con leche o jugo natural, o en caja de 8 oz). El refrigerio debe ser entregado en óptimas condiciones de higiene, frescura y presentación, empacado individualmente en bolsa o recipiente desechable.	UND	1	$ 6.500,00
2,2	Tipo 2: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción sólida: Pastel de pollo, empanada, mantecada, croissant, brazo de reina, ponqué, o similares con un peso mínimo de 50 gramos •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir con las normas de salubridad e inocuidad alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.	UND	1	$ 8.000,00

2,3	Tipo 3: Suministro de refrigerio individual de tipo medio, diseñado para actividades de media jornada o eventos con mayor requerimiento energético. Cada refrigerio deberá ser elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad, garantizando su correcta conservación, presentación y entrega oportuna en el lugar designado por la entidad contratante. •Opción sólida: Sándwich de pollo, hamburguesas sencillas, con un peso aproximado de 150 gramos, elaborado con pan fresco y relleno adecuadamente proporcionado. •Bebida en Caja de 220 ml (jugo, bebida hidratante o similar). Cada refrigerio deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, utilizando bolsa de papel resistente y adecuada para alimentos. La entrega se realizará en el sitio, fecha y horario que disponga la entidad contratante, asegurando que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo. Todas las opciones deben cumplir con las normas de salubridad e inocuidad alimentaria vigentes, asegurando la calidad, cantidad y presentación del refrigerio conforme a lo establecido en la ficha técnica y cumpliendo con la entrega puntual según las instrucciones de la entidad contratante.	UND	1	$ 15.000,00
3	**DESAYUNOS**			
3,1	Tipo 1: desayuno individual tipo básico, orientado a cubrir necesidades alimenticias mínimas. Este debe estar compuesto por Una (1) bebida caliente (tinto, café con leche o chocolate) en presentación de 7 a 9 oz, Un (1) producto de panadería (pan, almojábana, arepa o similar), Una (1) porción pequeña de acompañante (queso fresco, mantequilla o mermelada) El desayuno debe ser preparado el mismo día de su suministro, garantizando frescura, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos.	UND	1	$ 12.000,00
3,2	TIPO 2: Desayuno individual tipo intermedio, adecuado para jornadas de media duración. Compuesto por una (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 9 a 12 oz, Un (1) alimento principal caliente (huevos al gusto, calentado sencillo o arepa con proteína), Un (1) producto de panadería (pan, almojábana o similar). El desayuno debe entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor, o servido en sitio, garantizando condiciones higiénico-sanitarias y conservación adecuada de los alimentos. Incluye servilleta y utensilios desechables cuando se requieran.	UND	1	$ 22.000,00
3,3	Tipo 3: Suministro de desayuno individual tipo completo, diseñado para jornadas extensas, actividades de alto desgaste o eventos que requieran una alimentación más robusta y balanceada. Compuesto por: Una (1) bebida caliente (café, chocolate o leche) de 10 a 12 oz, un (1) jugo natural (mínimo 10 oz), Un (1) alimento principal completo (huevos al gusto), Un (1) acompañamiento caliente (calentado completo, caldo, o similar), un (1) producto de panadería, una (1) porción de fruta fresca	UND	1	$ 27.000,00
4	**ALMUERZO**			
4,1	Tipo 1: Almuerzo individual tipo básico, compuesto por una (1) proteína de 100 a 120 gramos (pollo, carne de res o cerdo, pescado) un (1) acompañamiento base (arroz blanco), un (1) acompañamiento adicional (papa, plátano o yuca) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 8 oz). El almuerzo deberá ser preparado el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.	UND	1	$ 23.000,00
4,2	Tipo 2: Almuerzo individual tipo intermedio, compuesto por una (1) proteína de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca o pasta), una (1) ensalada fresca (mínimo 80 gramos) y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 10 oz). Se entregará en empaque individual tipo contenedor desechable, con división interna o separado, incluyendo cubiertos desechables y servilleta, o servido en el sitio de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.	UND	1	$ 30.000,00
4,3	Tipo 3: Almuerzo individual tipo completo, compuesto por una (1) proteína de 150 a 180 gramos (res, pollo, cerdo o pescado), una (1) sopa (mínimo 200 ml), un (1) acompañamiento base (arroz), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, pasta o granos) Una (1) ensalada fresca (mínimo 100 gramos), un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar), y una (1) bebida (jugo natural o bebida hidratante de 12 oz). El almuerzo deberá entregarse en empaque individual tipo contenedor de buena calidad o servido a la mesa según requerimiento, garantizando adecuada presentación, temperatura y condiciones sanitarias. Incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.	UND	1	$ 35.000,00
5	**CENA**			

5,1	Tipo 1 : Cena individual tipo básico, compuesto por un (1) alimento principal sencillo (sándwich, arepa rellena o emparedado con proteína básica), una (1) bebida caliente o fría (café, chocolate, aromática o jugo) de 7 a 9 oz y un (1) complemento opcional (galleta o porción pequeña de fruta). La cena debe ser preparada el mismo día, garantizando frescura, calidad e inocuidad. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.	UND	1	$ 23.000,00
5,2	Tipo 2: Cena individual tipo intermedio, compuesta por un (1) alimento principal caliente (arroz con pollo, pasta con proteína, hamburguesa o similar) un (1) acompañamiento (papa, plátano, ensalada o similar), una (1) bebida (jugo natural, gaseosa o bebida caliente) de 9 a 12 oz y una (1) porción de fruta o postre sencillo. Se entregará empacada individualmente en bolsa o contenedor desechable, incluyendo servilleta y, de ser necesario, utensilios básicos.	UND	1	$ 30.000,00
5,3	Tipo 3: Cena individual tipo completo, compuesto una (1) proteína principal de 120 a 150 gramos (pollo, carne, cerdo o pescado) un (1) acompañamiento base (arroz, pasta o similar), dos (2) acompañamientos adicionales (papa, plátano, yuca, verduras calientes o granos) una (1) ensalada fresca, un (1) postre (gelatina, flan, arroz con leche o similar) y una (1) bebida (jugo natural, gaseosa o bebida caliente) de 12 oz. La cena debe suministrarse en empaque individual de buena calidad o servida a la mesa según requerimiento, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, adecuada temperatura y presentación. Incluye cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo.	UND	1	$ 35.000,00
6	**TARIMA**			
6,1	Tipo 1: Tarima modular estándar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable entre 0,40 m y 1,00 my sistema de ensamble modular que permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.	DIA	1	$ 850.000,00
6,2	Tipo 2: Tarima modular reforzada, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,50 x 1,50, superficie en madera de alta resistencia con acabado antideslizante, Estructura metálica reforzada con soportes en andamio tipo pesado, altura entre 1,00 m y 2,00 m y capacidad de carga superior, apta para equipos de sonido, iluminación y agrupaciones musicales. Escaleras metálicas de acceso, con sistema antideslizante, barandas de seguridad perimetrales (cuando aplique). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.	DIA	1	$ 1.100.000,00
7	**PANTALLA**			
7,1	Tipo 1: Pantalla led de 3X2 o de pix 5: Incluye controlador, circuito cerrado de televisión. Instalada en donde requiera la entidad	DIA	1	$ 2.100.000,00
8	**TRANSPORTE**			
8,1	Tipo 1: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a los municipios de Sogamoso y Duitama y/o retorno, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El servicio deberá prestarse en vehículos tipo bus, buseta, microbús con capacidad mínima de 24 pasajeros, modelo no inferior a diez (10) años de antigüedad, en óptimas condiciones mecánicas, de higiene, seguridad y funcionamiento, debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte especial.	DIA	1	$ 1.000.000,00
8,2	Tipo 2: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de delegaciones deportivas, estudiantes, entrenadores, monitores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Tunja y/o retorno, para participación en eventos deportivos, recreativos, institucionales y actividades oficiales. El servicio deberá ser suministrado en vehículos habilitados para transporte especial de pasajeros, con capacidad mínima de 24 pasajeros, garantizando condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento normativo.	DIA	1	$ 1.650.000,00

8,3	Tipo 3: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de deportistas, delegaciones, estudiantes, entrenadores y personal autorizado del municipio de Aquitania con destino a la ciudad de Bogotá y/o retorno, para asistencia y participación en competencias, encuentros deportivos, eventos recreativos, capacitaciones y actividades institucionales. El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio en vehículos tipo bus, buseta o microbús, con capacidad mínima de 24 pasajeros según requerimiento de pasajeros	DIA	1	$ 2.640.000,00
9	**UNIFORMES**			
9,1	Tipo 1: Garantizar el suministro, confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes de las escuelas de formación deportiva, deportistas participantes en Juegos Intercolegiados y delegaciones oficiales que representen al municipio de Aquitania en eventos, encuentros, torneos y competencias deportivas de carácter municipal, provincial, regional, departamental y nacional. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las necesidades institucionales, confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. El suministro podrá incluir, según requerimiento de la entidad y la disciplina deportiva, los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta o sudadera. - Licra deportiva. - Pantalón deportivo. - Medias deportivas. - Uniformes de presentación. - Gorras, buzos o prendas complementarias. - Numeración, estampados y personalización institucional. Las prendas deberán elaborarse en telas deportivas de buena calidad, transpirables, resistentes al lavado y al uso continuo, garantizando comodidad, movilidad y adecuada presentación de los deportistas. El contratista deberá garantizar: - Toma de tallas de los deportistas cuando sea requerido. - Diseño acorde con la imagen institucional del municipio. - Inclusión de logos institucionales, numeración y nombres cuando aplique. - Variedad de tallas para niños, jóvenes y adultos. - Entrega oportuna conforme a cronogramas de participación deportiva. - Excelente calidad en confección, estampado y acabados. - Reposición de prendas por defectos de fabricación cuando haya lugar. Los uniformes estarán destinados a fortalecer la identidad institucional, promover la adecuada representación del municipio y brindar condiciones dignas a los deportistas que participan en escenarios deportivos oficiales.	UNIDAD	1	$ 95.000,00
10	**INSCRIPCIONES**			

10.1	Tipo 1: Garantizar el pago de inscripciones para la participación de los deportistas pertenecientes a las escuelas de formación deportiva del municipio de Aquitania en campeonatos, torneos, festivales, válidas, encuentros y demás eventos deportivos de carácter regional, departamental, nacional e intermunicipal, en disciplinas individuales y de conjunto. El presente ítem comprende el cubrimiento total de los costos de inscripción exigidos por las entidades organizadoras para la participación oficial de los deportistas, equipos, delegaciones, entrenadores y acompañantes autorizados, conforme a los reglamentos y condiciones establecidas para cada competencia. El servicio incluye, entre otros, los siguientes conceptos: - Pago de inscripción individual de deportistas. - Pago de inscripción colectiva o por equipos. - Derechos de participación en campeonatos y torneos. - Afiliaciones temporales requeridas para competencia. - Carnés deportivos exigidos por la organización del evento. - Registro de delegaciones y cuerpos técnicos. - Costos administrativos inherentes a la participación oficial. Las inscripciones podrán realizarse para disciplinas deportivas individuales y de conjunto, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, ciclismo, natación, patinaje, ajedrez, taekwondo y demás deportes apoyados por el municipio, de acuerdo con las necesidades de participación deportiva institucional. **Nota: Para efecto del pago particular de las inscripciones a los distintos eventos, deberá acreditarse el valor establecido en cada convocatoria, mediante documento idóneo que permita a la entidad identificar la cuantía por cada inscripción.**	GLOBAL	1	SEGÚN NECESIDAD
	TOTAL			$ 13.501.500

Nota: Para efecto de la propuesta económica, el valor base es el total de valores unitarios promedio de cada uno de los ítems, con el cual se determinará el menor valor que definirá la propuesta eventualmente ganadora y que corresponde a (TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE $13.501.500), el cual corresponde a la suma de los ítems que componen todo el presupuesto.

NO OBSTANTE, PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE COMITÉ DE ORDEN PUBLICO ES DE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE ($49.000.000,00).

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

9. JUSTIFICACION VALOR

Para efecto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, entre otros, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Promedio de cotizaciones realizadas por la entidad.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

9.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO: Se estima en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE ($49.000.000,00).**

9.2. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Tasa Pro - Deporte	2 %

Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro - Cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2 %
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.3. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Actas de recibo parcial,de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente suministrados durante la ejecución contractual, conforme a los requerimientos realizados por la supervición del contrato, los valores unitarios establecidos en la ficha técnica y hasta agotar el presupuesto oficial asignado..

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

10. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Seis (06) meses y/o a monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.

11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000216	29 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.009.09.03.	1.3.3.3.19	Apoyo a deportistas de alto rendimiento/R.B. Tasa pro deporte/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a la actividad física, la re	$14.057.679,00
		2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.4.3.03	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a la a	$15.942.321,00
		2.3.2.02.02.009.06.03.	1.3.3.3.20	Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. Estampillas/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	$15.000.000,00
		2.1.2.02.02.009.05.	1.2.4.3.04	Gastos protocolarios/SGP-PG-LIBRE DESTINACION	$4,000,000.00
TOTAL					**$49.000.000,00**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

12.1. Tipo de contrato a celebrar: Suministro de bienes y servicios

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Aquitania Boyacá, atendiendo a los requerimientos del supervisor (a) del contrato.

14. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Aquitania, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

17. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

Histórico:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	C-AMA-CD-CI-003-2025	CONTRATACION DIRECTA	LIQUIDADO	Aquitania	AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, ARTESANAL, TRADICIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DENOMINADAS: "FESTIVALES AQUITANIA TIENE FUTURO 2025", CON LAS CUALES SE PRETENDE EXHALTAR LOS VALORES IINATOS DE LA COMUNIDAD AQUITANÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL, FOMENTAR EL DEPRORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; AL IGUAL QUE, RECUPERAR E IMPULSAR EL PATRIMONIO INMATERIAL Y LOS SABERES CULTURALES DE NUESTRO PUEBLO, A FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES, COMO APORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ	BOYACÁ	$929.556.600,00

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	MA-SMC-015-2026	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicad	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA Y LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA	HUILA-ALTAMIRA	$ 44.755.905,00
2	MC-016-2026	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 433 AÑOS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ	CUNDINAMARCA GACHETA	$ 18.970.000,00

Perspectiva técnica

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS AGENDAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027.**

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Suministro de bienes y servicios.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Aquitania, estarán a cargo del (de la) Doctora **ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Económico y Social. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

19. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

20. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Aquitania, tiene necesidad de contratar la (el) Suministro de bienes y servicios indicada (o), bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Economico y Social

YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Economico y Social
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno